



RESOLUCION N° 048/JSN/2018
DESIGNACIÓN DE COMISIONADA SCOUT REGIONAL
REGION II

Lima, 17 de abril del 2018.

EL JEFE SCOUT NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 71 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Regional es la autoridad institucional que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Jefe Scout Nacional de los asuntos institucionales en la Región.

Que, mediante Resolución 136/JSN/2015 se determinó la conformación de las regiones scout en el territorio del Perú.

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, indica las funciones del Jefe Scout Nacional, que son entre otras, la Designación de los Comisionados Scouts Regionales y Locales.

Que, es conveniente proceder a designar al Comisionado Scout Regional con jurisdicción en la Región Scout II.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar en el cargo de Comisionada Scout Regional de la Región II, a la Señora **NELIDA MARIA ORTIZ DE VILLATE CUZQUEN**, con jurisdicción en el área territorial de los departamentos de Lambayeque, Cajamarca y Amazonas.

SEGUNDO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 96 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, la Comisionada Scout Regional designada mediante la presente resolución, no puede ejercer otro cargo en los niveles Local y Nacional.



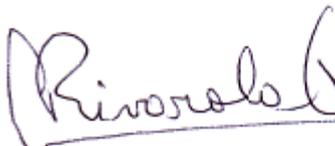
TERCERO: Informar a la Comisionada Scout Regional designada, que las funciones a desempeñar serán conforme a lo indicado en el **Artículo 99 del Reglamento** de la Asociación de Scouts del Perú.

CUARTO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

QUINTO: Agradecer al Señor José Sandino Torres Dávila, por los servicios prestados al Movimiento Scout en el cargo de Comisionado Scout Regional de la Región Scout II.

SEXTO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



IVÁN JAVIER RIVAROLA GANOZA
Jefe Scout Nacional